República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-**2021-00018**-00
Demandante: Carlos Arturo Bolívar
Demandado: María del Carmen Palacios Bermúdez y otros
Proceso: Titulación Predios

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con informe secretarial en el que refiere que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio.

Revisado el plenario se observa que por auto de 01 de junio de 2023 se admitió la demanda y se requirió al demandante para que actuará en el presente trámite bajo la representación de un profesional del derecho, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, sin que haya dado cumplimiento a lo allí ordenado por lo anterior se requerirá para que así proceda.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR a la parte actora para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de 01 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 07 de julio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 024

LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA